

José Tienda de Cuervo

*Poblar el septentrión II*  
*Estado general de las fundaciones hechas*  
*por don José de Escandón en la Colonia*  
*del Nuevo Santander, 2 t.*

Patricia Osante  
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## [1] VILLA DE SANTILLANA

N. 10

[2] En la villa de Santillana, en 17 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo llegado a esta villa ayer, que se contaron 16 del corriente a las seis de la tarde, en continuación de los encargos de su inspección, para no perder tiempo en sus diligencias, comenzó desde hoy a hacer las necesarias para imponerse en la mejor justificación de su estado y para ello mandó [que] sigan a continuación de este auto las convenientes, y que las declaraciones que se hayan de tomar sean al tenor del interrogatorio que se halla en el cuaderno número 1, folio 54, de las diligencias comenzadas a practicar en este asunto y que todo sea arreglado a la instrucción con que está comisionado, y respecto a que en esta villa, por su limitación, cortedad y pobreza, no hay misionero apostólico, se practiquen aquellos medios que sean más a propósito para su imposición, pasándose revista a su vecindario y tomando de su capitán la declaración (y de los demás) necesaria, para que con las luces de sus noticias se pueda especular todo lo que convenga, y que se le haga saber al dicho capitán que para mañana, que se contarán 18 del corriente, a las nueve de ella, tenga prontos en la plaza de esta villa todos los pobladores vecinos y habitantes de ella, para que con sus armas se revisten. Y en atención a que el dicho señor don José Tienda de Cuervo, antes de salir de la villa de Santander, tuvo noticia de la falta de misionero que había en esta población y se valió [2v] del padre fray Buenaventura Ruiz de Esparza, misionero de aquella, que también administra lo eclesiástico de ésta, para tener sus noticias y un padrón de los vecinos, familias y personas de que se compone, le dio el dicho padre, el cual se tendrá presente en la revista que se ha de celebrar y se acumulará a estos autos para que surta los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



### DILIGENCIA

En la dicha villa de Santillana, en el dicho día 17 de junio de 1757, se le notificó e hizo saber al capitán de esta población, Tomás Conde, [que] tuviese pronto su vecindario y lo presentase con sus armas en la plaza de esta villa mañana, que se contarán 18 del corriente, a la[s] nueve de ella. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### DECLARACIÓN DE TOMÁS CONDE

En la dicha villa de Santillana, en 17 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en la más justificada noticia del estado de esta población, hizo parecer ante sí al capitán de ella, Tomás Conde, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que [3] contiene el cuaderno número 1, arreglado a la instrucción de estos encargos, y a todo respondió lo siguiente:

A la primera pregunta que antes de la conquista de esta Colonia estaba la Sierra Gorda o Sierra Madre habitada de indios gentiles que por todas partes perjudicaban los tránsitos y comunicaciones, lo que sabe el declarante porque desde edad de 15 años se empleó a su costa en las entradas que se hacían en lo que hoy es Colonia, desde la villa de San Juan de Cadereyta del Nuevo Reino de León, de donde es natural, en compañía de los demás vecinos y cabos que estaban dedicados a perseguir a dichos indios para libertarse de los daños y vejaciones que les causaban. Y que sabe también que, antes de la dicha conquista de esta Colonia, estaba establecida la del Jaumave situada en el centro de la referida Sierra Madre, lo que le consta por comunicación que tuvo con Antonio de los Ríos, quien ganó despacho en México para formarla poniendo varios pobladores en ella solicitados por su industria, sin que al rey le tuviese costa alguna, y que luego *incontinenti* se puso misión con ministro que no sabe a qué religión pertenecía, y que de las demás poblaciones no puede dar razón ninguna, pero

que el Jaumave subsiste hoy en el mismo paraje y en el mismo pie que lleva referido, que cree que el número de pobladores se haya aumentado pero que no sabe cuántos puedan ser los que tiene ni cuántos los indios reducidos y congregados ni los que de ellos puedan haber recibido el santo bautismo ni de qué instituto sea el padre ministro apostólico que los asiste.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores que en esta villa de Santillana habitan y tienen vecindad, proceden del Nuevo [3v] Reino de León, que serán el número de ocho, los que con ayuda de costa de 100 pesos que se les dio para su conducción a cada uno se hallan establecidos y éstos son de los que vinieron al establecimiento de la villa de Santander; y los otros siete son, sin ayuda de costas, procedidos de los casamientos que aquí se han hecho. Y que este establecimiento ha poco más o menos como cinco años que tuvo principio en esta forma. El declarante vino con las demás familias para el establecimiento de Santander y habiendo llegado a la primera situación que tuvo aquella población, tuvo por conveniente el señor general Escandón nominarle para una plaza de sargento que fue el primero que hubo en aquella población, y en consideración de que había recibido 100 pesos de ayuda de costa para su venida, le señaló 150 más por el sueldo que en el año debía gozar, y quedó efectuado y corriente en la dicha plaza, advirtiendo que con esta circunstancia no se le debe contar en el número de los que recibieron ayuda de costa. Y después continuó hasta dos años en dicho servicio, haciendo varias diligencias y renunciaciones para que se le admitiese la dejación de este ejercicio a fin de establecerse con su familia, en el sitio que llaman del Cerro del Aire, para poner ahí su rancho y bienes con qué poder mantenerse, en atención a que le constaba que este terreno era mucho más a propósito para [4] las siembras y crías de ganados, que no el de Santander, y tanto instó en esta diligencia que se le vino a conceder, y habiendo puesto en el dicho sitio del Cerro del Aire, que dista como cuatro leguas poco más o menos de la dicha villa de Santander, donde hizo sus jacales, plantó sus bienes y por mucho tiempo experimentó graves perjuicios de los indios, y pasados como dos meses le dio el señor general título de capitán, sin sueldo ninguno, en cuyos términos está sirviendo este empleo manteniéndose a sus propias expensas. Y que habiendo subsistido en estos términos, como cuatro meses poco más o menos, creído de que este sitio sólo se le había dedicado para su aprovechamiento; pero al cabo de este tiempo mandó el dicho señor general llamar al declarante para que fuese a verse con su señoría a la dicha villa de Santander. Y habiendo pasado a ella, le dijo que este sitio lo tenía destinado para erigir una población con



el título de Santillana y poner algunos pobladores prometiéndole ser su ánimo que el declarante quedase por capitán de ella y que le añadiría hasta 35 vecinos con que pudiese formar una razonable población. Y aunque el declarante tenía conocido el perjuicio que se le seguía al concepto que había hecho de que el dicho sitio pudiera servirle para su siembra y aprovechamiento, tuvo por [4v] bien conceder por los beneficios que pudieran resultar a Dios y al rey, en facilitarse los tránsitos y alguna congrega o reducción que pudiera haber de indios, por lo que cuenta el principio de esta población desde cinco años y nueve meses a esta parte. Que no tiene misión, reducción de indios ni misionero apostólico que atienda a este fin, siendo muy lamentable y lastimoso caso, pues se halla esta villa con más de 300 hasta 400 indios gentiles de arco y flecha, sin incluir los niños y mujeres de castas matupacanes, pasitas, inapanames y parte de los inocoplos y parte de los comeacamotes de Tamaulipa, la Vieja; que éstos pacíficamente entran, salen y habitan en esta población y sus cercanías sin reconocimiento de obediencia, aunque sí en buena correspondencia con los vecinos, quienes para gratificarlos y tenerlos contentos, les dan de sus propios alimentos cada uno lo que puede, y con especialidad el declarante está continuamente erogando de sus propios bienes el maíz y carne con qué ayudarles a su manutención, a fin de que por este medio subsistan en su quietud hasta que Dios quiera que se logre poner aquí un misionero que, con su doctrina, se vayan catequizando y reduciendo, lo que tiene por cierto se consiga con gran facilidad por lo dócil que los encuentra en su comunicación y la experiencia que tiene de que, habiéndole hurtado al declarante 27 caballos mansos con otra punta que también se llevaron del señor general, se huyeron y subsistieron en [5] la sierra y montes como dos meses, y, al fin de este tiempo volvieron a esta población dos, a quienes comenzó el declarante a castigar azotándolos en pena del delito que habían cometido, atemorizándolos y como expeliéndolos para que no volviesen más a esta población hasta que todos viniesen juntos. Y al día siguiente se aparecieron 25 y continuó el declarante al día siguiente en castigarlos de azotes, y continuando la venida de ellos prosiguió el término de nueve días azotándolos, que cree fueron como 100 los que castigó en estos términos, siempre advirtiéndoles que este castigo se lo[s] hacía por no matarlos ni dar lugar a que los españoles, quejosos de los daños que les hacían, fuesen contra ellos, porque el declarante no les consentiría nunca que les hiciesen ningún mal porque también los castigaría. Y este suceso que habrá como tres meses que pasó, ha servido de una total quietud en estos bárbaros, de tal

modo que no se ha experimentado desde entonces a acá el más leve perjuicio de ellos, de que infiere su docilidad y que si tuviesen quien con esmero se dedicase a su doctrina, se reducirían con facilidad que, aunque no hay ninguno cristiano entre ellos, les reconocen que con buena disposición varias veces le han pedido al declarante que se les ponga ministro, acreditando todo esto más, el que en el año próximo pasado habiendo venido a esta población a convalecer de algunos accidentes que padecía el padre misionero apostólico presidente, que asistía [5v] en Santander, fray Dimas Chacón, se dedicó algunos días a instruirlos en la doctrina cristiana que la abrazaron gustosamente y se iban imponiendo en ella y al toque de campana concurrían a su ejercicio. Y cuando faltaban, salía el declarante a buscarlos y requerirlos y venían corriendo sin repugnancia, de todo lo cual se infiere que, si se hubiese llegado esta continuación y método o hubiese forma de seguirlo, se lograría un admirable efecto.

A la tercera pregunta dijo que en esta población, como deja referido, no hay misión, y por lo tanto no ha tenido esta población separación de cuarteles, pero que los indios agregados de que se hace mención en la pregunta antecedente habitan en la parte de la Sierra del Aire, al lado del oriente de esta población, a menos de un cuarto de legua de ella, una gran porción, y otra de la otra banda del río hacia la parte del sur, desviados de esta villa como una legua en el sitio que llaman de la Iglesia, pendiente de la Tamaulipa Vieja, en cuyos sitios tienen sus jacales en que habitan y el estar separados es por el motivo de la distinta naturaleza que observan en sus rancherías y distintas castas. Y que los de la Sierrecita del Aire, animados por el declarante [6], habiéndoles señalado y dado tierras inmediatas a las de su labor y maíz para sembrar en ellas a fin de que se vayan dedicando al trabajo y se domestiquen y continúen en su sosiego, tienen sembrado como dos almudes<sup>1</sup> de maíz, cuyas milpas tienen en un bello estado, que cree que logren su cosecha con felicidad.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios no se hallan tierras ningunas señaladas ni a los pobladores ni vecinos se les ha dado tampoco propiedad ninguna de tierras, porque cada uno aprovecha las que puede y les parece más convenientes en el término que comprende esta población, que es cuatro leguas por la parte del oriente, una por el norte, de cuatro a cinco por el poniente y por el sur hasta la falda de

<sup>1</sup> Almud: medida de cosas secas, como son trigo, cebada, garbanzos y otros géneros o especies de granos y frutos secos, como avellanas, castañas y bellotas. Véase *Diccionario de la lengua castellana*, 1726-1739, p. 237.

Tamaulipa, la Vieja, y que las tierras que al presente están puestas en labor y cultivo son como seis fanegas, poco más o menos.

A la quinta pregunta dijo que el arroyo que sirve a esta población y pasa por sus orillas, procede de los ojos de agua y nacimientos de Santander, cuya corriente va siguiendo hasta el paraje que llaman de Las Cabras, donde remata en el río de la Purificación, como a tres leguas y tres cuartos de esta villa. Y que este último nace en Río Blanco en la Sierra Gorda y entrando en esta Colonia se le unen el de San Antonio y otros varios desagües y arroyos, el del Pilón y Santa Engracia, y siguiendo sin saber por qué [6v] poblaciones pasa, remata en la barra del puerto que llaman de Santander.

A la sexta pregunta dijo que sabe que la villa de Santo Domingo de Hoyos tiene acequia sacada de su río San Antonio con que riega y fertiliza su terreno, y que en Padilla han intentado y trabajado por tres veces la saca de agua del río la Purificación y del de Santa Engracia, lo que no han podido conseguir, infiriendo el declarante que es por falta de inteligencia.

A la séptima pregunta dijo que sabe que en Santander hay acequia con que riega sus campos, procedida de nacimientos y ojos de agua, con que consiguen los mismos beneficios que los que las tienen de los ríos.

A la octava pregunta dijo que los usos que se hacen en las tierras con los beneficios del riego es para sembrar maíz, caña, todas semillas, plantas y hortalizas, y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz por ser la siembra en cuyo cultivo se ha puesto todo el esmero, por pender de él la manutención respecto a no fructificarse el trigo en este temperamento.

A la novena pregunta dijo que en el año pasado sólo se sembró en esta población como fanega y media de maíz porque sólo tuvo esta aplicación el declarante, pues los demás vecinos son muy pobres y no tienen yuntas, avíos ni sirvientes con qué poder haberla emprendido, pero en el presente año habiéndose comenzado con algún más ánimo este laboreo, le parece que entre el declarante y los demás [7] se podrán sembrar poco más de seis fanegas al beneficio del temporal y que éstas, si el tiempo lo permitiese y no ocurriesen algunos accidentes, podrá producir a las cosechas hasta 150 por cada una de siembra, pero siendo los años como los dos que lleva experimentados, cree puedan ser de 80 a 90, y que hasta ahora no ha sido suficiente lo que aquí se ha cogido ni aun para mantenerse el declarante con su familia, y a todos les ha sido preciso surtirse de las poblaciones y fronteras al costo y cambio de sus bienes y ganados.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, por haberlas visto y estado en ellas,

son Güemes, Padilla, Santander, Burgos, San Fernando, Soto la Marina y esta de Santillana, que dista del mar esta última como 15 leguas, y que aunque ha oído decir que hay otras varias poblaciones, no ha estado en ellas, y que el puerto que sabe que hay es el que se nombra de Santander, el cual fue descubierto por el declarante de orden de su general don José de Escandón, pasando con una escuadra de gente en el año de 1750 en solicitud de él. Y con efecto reconoció que entraba por aquella canal el río de la Purificación con mucho raudal, corriente y fondo. Y habiéndose retirado y dado cuenta al dicho su general [de] que se hallaba en la villa de Santander, recién venido de tierra afuera, y habiéndose pasado algún tiempo y vuéltose a retirar dicho señor a Querétaro, como a un año de intermedio, envió orden para que el capitán don Antonio de Guevara [7v], que entonces lo era de Santander, para que pasase a reconocer y fondear dicho puerto, y habiendo pasado a esta diligencia y en su compañía el declarante como sargento de su escuadra y otros soldados de ella, se encaminaron al dicho puerto, donde este declarante reconoció no estar ya el río con aquella disposición de entrada en la barra en que lo había visto el año antecedente, porque se había desprendido por el lado de la parte del norte y formado una laguna, con lo que había perdido mucha parte de su raudal y fondo en el puerto, y que no sabe de otras radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones, y que por falta de inteligencia no puede explicar las que en el dicho puerto de Santander puedan entrar.

A la undécima pregunta dijo que sabe con experiencia que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para criar y conservar ganados mayores y menores por sus buenos y abundantes pastos que generalmente tiene, y que sabe que se hallan ya establecidas algunas haciendas de esta especie, como es la del señor general Escandón nombrada San Juan, distante seis leguas de esta villa, poco más o menos, y la que tiene un don fulano Borrego en la población que llaman [8] de Dolores, en las cuales se experimentan grandes aumentos y beneficios, teniendo el mismo bien los demás pobladores y habitantes de esta Colonia dedicados a esta crianza.

A la duodécima pregunta dijo que no tiene noticias de ningunas minas ni minerales en este término ni otros.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en Soto la Marina hay una salina que con abundancia cuaja sal y que aunque no la ha visto hay otra por lo que ha oído de la otra parte del río, que ambas abundan y se surten de ellas para esta Colonia y las fronteras. Y que también sabe que en la barra de San Fernando hay otra salina muy abundante y que



del otro lado del río Grande hay otra mucho más abundante y permanente, con que tiene por cierto se pueden mantener muchas tierras.

A la decimocuarta pregunta dijo que en el círculo de esta Colonia se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas al presente enteramente pacíficas y en buenas correspondencias, sin experimentarse vejaciones, y que por ahora tampoco dan perjuicio los indios gentiles, sólo en tales cuales robos de algún ganado que suelen hacer, que este es el concepto que se tiene percibido del ánimo de éstos, pero de otras invasiones, guerra [8v] o alborotos no se recela ninguna novedad.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos, que es la que divide esta Colonia de las demás fronteras. Y que la Sierra Tamaulipa, la Vieja, proporciona varios sitios para poner población pero que en dictamen del declarante el mejor es el que llaman Arroyo de Palmas, cuyas buenas tierras, pastos y aguas ofrecen mucha conveniencia para ello y paraje en que puesta cualquiera vecindad serviría de un total alivio a las demás poblaciones y serviría para contener los indios de esta parte y obligarles a que se redujesen a las misiones. Y que la Tamaulipa, la Moza, no proporciona tan buenas conveniencias para este fin porque aunque el sitio de las Nueces ha sido tenido por el más a propósito, habiendo ido el declarante con todo cuidado a su reconocimiento, acompañado de don Domingo de Unzaga, lo reconoció bastante árido y seco, sin fertilidad y poca agua y que en todo ello no discurre tierras a propósito para población.

A la decimosexta pregunta dijo que sabe que la villa de Linares del Nuevo Reino de León es frontera de esta Colonia, que no sabe a qué distancia se sitúa de sus confines y que no puede dar razón de otras fronteras de las demás provincias. Y que las poblaciones del Nuevo Reino de León, algunos años antes de la conquista, como cinco o seis, ya no tenían perjuicio de los indios en aquellas fronteras, pero que por [9] ahora, naturalmente, es creíble subsisten en el mismo sosiego y menos expuestos a las novedades de ellos.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número fijo de capitanes, cabos y soldados, de que se compone toda esta Colonia, pero que por lo que toca a esta villa de Santillana no hay ninguno de plaza sentada ni con sueldo, pues el declarante que es capitán de ella está sirviendo a sus propias expensas. Y que en el tiempo que sirvió el declarante con plaza sentada, el modo de satisfacerles era en géneros, aunque es verdad que habiéndosele ofrecido al declarante 100 pesos para comprar unas

ovejas se los dio en reales su general, y que después como no ha gozado sueldo no sabe cómo pasa, y que el servicio que hacen unos y otros es estar prontos a todo lo que se ofrece del real servicio.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que lleva fecho en que se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna porque antes sí, siendo necesario, lo vuelve a decir de nuevo, y no firmó porque dijo no saber. Y dijo ser de edad de 57 años. Y lo firmó dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DECLARACIÓN DE MIGUEL MARTÍN

En la villa de Santillana, en 17 días del mes de junio de [9v] 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias que desea hacer en esta población para imponerse en su estado, hizo parecer ante sí a Miguel Martín, vecino y poblador de ella, de quien recibió juramento, por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere y ofrecido guardar secreto, se le preguntó por el tenor del interrogatorio arreglado a la instrucción que está por causa del cuaderno número 1, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista de esta Colonia estaba habitada de indios gentiles; que éstos impedían sus pasos y tránsitos, y que oyó decir que entonces estaba ya poblado el Jaumave, pero que no oyó decir de qué pobladores se componía, qué reducciones ni en qué pie estaba ni de qué ministro apostólico estaba asistido.

A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores establecidos en esta villa fueron de siete a ocho que proceden de varias partes del [Nuevo] Reino de León, que hace como seis años, poco más o menos, que se establecieron en el sitio que hoy se hallan, el cual entonces no estaba



nominado para población, porque su venida fue por convenir para el resguardo del paso de este tránsito contra las extorsiones [10] que se experimentaban de los indios gentiles, y no fueron asistidos con ninguna ayuda de costa en esta formación, pues la que habían tenido de 100 pesos había sido para su destino a Santander, de donde vinieron aquí, y no han tenido ningún socorro para su subsistencia, y que no tiene presente cuántos años ha de que se nominó esta población con el título de villa, pero que le parece que habrá tiempo de cinco años poco más o menos, y que se han aumentado otros siete vecinos más de los casamientos que, con las hijas de los pobladores, se han hecho.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no hay misión, ni la ha habido, ni tierras nominadas para ella, por lo cual no se han hecho cuarteles para la habitación de indios, pues aunque hay agregados a ella dos rancherías con dos capitanes, y mucha cantidad de ellos chicos y grandes de ambos sexos no están sujetos a obediencia, y aunque dóciles, y tratables en la comunicación de este vecindario no observan pie fijo, pues se van y se vienen cuando les da gana, y tienen sus rancherías, los unos cerca de la sierrecita del Aire, como a un cuarto de legua de esta población del otro lado del arroyo de que se sirve esta villa hacia la parte del oriente, y la otra asiste en la Boca de la Iglesia a una legua de esta población a la parte del sur, y que éstos, unos y otros, tienen sus jacales en que habitan y le parece que si hubiera un [10v] padre misionero que, con celo se aplicase a catequizarlos, se conseguirá con facilidad su reducción, por el buen genio que observan en su disposición para recibir la doctrina.

A la cuarta pregunta dijo que por lo mismo que lleva referido en la pregunta antecedente de no haber misión ni señalamiento de tierras no ha habido formalidad de posesión en este asunto, pero que sabe que el capitán de esta población, queriendo congratular a estos para atreverlos, les ha dado unos almudes de maíz y tierra junto a su labor para que las siembren y se vayan imponiendo en el trabajo, y con efecto, tienen ya en buen estado sus milpas, y con este motivo, y los demás de cariño con que los tratan todos los vecinos dándoles, a proporción de lo que cada uno puede, por algún alimento, esperaran tenerlos gratos hasta que Dios quiera traerlos a su conocimiento. Y que por lo que toca a los vecinos, todavía no se les ha dado posesión de tierras ningunas, porque todo está de común, y que no sabe qué leguas por cada viento comprende el término.

A la quinta pregunta dijo que el río o arroyo que tiene esta población procede del nacimiento u ojos de agua de Santander, que va a parar al río de la Purificación y éste remata en la barra del puerto de Santander.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Hoyos, Aguayo y Llera hay acequias sacadas de sus ríos, con que riegan y fertilizar sus tierras, solares y huertas. Y que sabe también que en Padilla [11] han trabajado varias veces en sacar acequia del río Purificación y Santa Engracia, y no han podido conseguirlo, y que en Burgos la tenían también, pero que con la tormenta del año pasado se les desbarató y quedó inservible.

A la séptima pregunta dijo que la villa de Santander logra la comodidad de ser regada con nacimiento y ojos de agua que tiene, y que no sabe de otras poblaciones que logren este beneficio.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el riego es para las siembras de maíz, caña, plantas, hortalizas y otras semillas, excepto el trigo, que ese no produce en este temperamento, según comúnmente lo oye decir a los que lo han experimentado, y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz, por ser lo que con más esmero y en mayor cantidad se siembra, y que en esta villa estarán ya puestas en labor para poderse sembrar como seis fanegas de tierras cultivadas.

A la novena pregunta dijo que no sabe qué fanegas de maíz se pueden haber sembrado en esta población ni las que se sembrarán en este presente año ni tiene experiencia de lo que produce cada fanega de siembra, ni tampoco ha oído hablar en este asunto, y que sabe muy bien que el maíz que aquí se coge no es suficiente para mantener esta villa, ni lo podrá ser si con mayor aplicación y trabajo no se dedican a las siembras, porque hasta ahora es muy poco lo puesto en labor, y que por este caso ha sido preciso siempre comprarlo de afuera a costa de sus bienes, haciendo cambio de ellos, y valiéndose de [11v] otras industrias.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que ha visto que se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son Hoyos, Aguayo, Llera, Horcasitas, Güemes, Padilla, Santander, San Fernando, Burgos, La Marina y la de Santillana, que aunque del todo de ellas no sabe la distancia al mar, desde esta última hay de 15 a 16 leguas, poco más o menos, y que aunque ha oído decir que hay otras varias poblaciones no ha estado en ellas ni las ha visto, ni sabe tampoco qué puertos, radas o surgideros pueda haber en su costa.

A la undécima pregunta dijo que el terreno de la Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que el término de esta villa comprende buenas tierras de labor, que sólo faltan vecinos

con posibilidad que las puedan labrar. Y que sabe que ya está establecida, en la jurisdicción de La Marina, la hacienda nombrada San Juan, propia del señor general Escandón, y no sabe de otras.

A la duodécima pregunta dijo que no tiene noticia de ningunas minas ni minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en Soto [12] la Marina hay salinas que cuajan sal buena, y con abundancia, de que se valen las poblaciones de esta Colonia para su consumo y tráfico, y las fronteras también, y que ha oído decir que en San Fernando hay otras.

A la decimocuarta pregunta dijo que en el círculo que forma la Colonia sus poblaciones, congregas y haciendas, se hallan en quietud enteramente pacíficas y sus habitantes en buena correspondencia, sin que por ahora se tenga de los indios gentiles ningún recelo ni temor de guerra ni otro rumor ninguno ni se tiene concebida otra idea de ellos que la de que roben algunos ganados cuando puedan.

A la decimoquinta pregunta dijo que no ha visto nunca distinguir el que deje de ser una misma la Sierra Madre y la Sierra Gorda por ser la que en una línea divide esta Colonia de las fronteras, sin que por parte ninguna sepa que se divida ni aparta, y que en la Tamaulipa, la Moza, hay un sitio que se llama el Potrero de las Nueces, que a voz de todos conviene poner allí una población para contener [a] los indios, y obligarles a su reducción en las misiones, respecto a que contenidos por aquella parte no les quedaría otro recurso y que de la Tamaulipa Vieja no puede dar razón.

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de Linares [12v], el Pilón y la Mota del Nuevo Reino de León son fronteras de esta Colonia, que no sirve las leguas de distancia hasta los confines, y que tiene por cierto que las dichas fronteras se hallan muy beneficiadas desde que se conquistó esta Colonia a correspondencia de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos y soldados tiene esta Colonia ni qué sueldos ganan ni cómo son pagados ni los encargos de su servicio, pero sabe que en esta villa hay un capitán que no tiene sueldo ninguno, que se mantiene a sus propias expensas, y que no hay soldados pagados ni alistados porque sólo sus vecinos sirven a su costa para todo lo que se ofrece en defensa de su población y término.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar

o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad, por el juramento hecho, y en que se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir o quitar cosa alguna. Y no firmó, porque dijo no saber, y que es de edad de 50 años. Firmolo dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DECLARACIÓN DE JUAN ARIZPE

En la dicha villa de Santillana, en 18 días del mes [13] de junio de 1757 años el dicho señor, en continuación del reconocimiento de esta villa, hizo parecer ante sí a Juan Antonio de Arizpe, vecino y poblador de ella, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello, y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por el tenor del interrogatorio formado para este fin de los capítulos de instrucción que se halla en el cuaderno número 1 de estas diligencias, y a todo respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista de esta Colonia, oyó decir que estaba habitada de indios gentiles que daban muchos perjuicios a las fronteras e impedían los tránsitos de los caminos, y que también oyó decir que seis años antes [de] que se estableciese esta Colonia, estaba ya poblado el Jaumave, pero no supo ni sabe qué reducciones tuvo de indios en su número, pero entendió que el primer pie en que se estableció aquella población fue con seis vecinos, y el uno de ellos se llama Juan de Bermúdez, que no sabe de dónde procedieron, y que ha entendido también que a los dos o tres años después de establecido se les puso ministro religioso franciscano que les asistiese, y en este método siguen al presente.

A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores que vinieron al establecimiento de esta villa fueron ocho, que todos proceden del Nuevo Reino de León y de tierra afuera, y fueron de los que con ayuda de costa se habían establecido en Santander, de donde vinieron por[que] conviene a poner su habitación en este sitio por modo de rancherías antes [de] que tuviese título de [13v] población para abrigar este tránsito de los



peligros que en él había por los muchos indios que lo habitaban. Y que habrá como siete años poco más o menos que vinieron a establecerse en este sitio, y que para la venida de esta población y su subsistencia, no ha tenido el declarante ni los demás pobladores sus compañeros ninguna ayuda de costa ni socorros excepto una cuartilla de maíz, que el que declara pidió prestado al señor general Escandón, lo que habiendo querido pagarle no se la quiso recibir, y que en esta población no ha habido misionero ni indios reducidos ni congregados, por lo cual no ha habido gastos ni dispendios en su manutención, excepto a los que se hallan agregados a este vecindario, que son dos rancherías de castas tumapacanes, inocoplos, pasitas y damiches, que no sabe el número de que se compone, a quienes se les ha dado en algunas ocasiones por el señor general alguna ropa, como mangas, calzones, mantas, cotones y naguas de bayeta, y en otras se les ha [dejado] matar algunas reses para que se mantengan, y por lo general este vecindario cada uno a proporción de lo que puede procura gratificarlos, mostrándoles agrado y cariño para ver si de este modo se pueden reducir y atraer, y que en todas las muchas familias de que se compone, los que entran y [14] salen en esta población sólo ha oído decir que hay una india vieja que es cristiana, pero que todos los demás siguen el gentilismo y que esta dicha india sigue la misma barbarie que los demás, pues no se aparta de ellos ni de sus costumbres, y tiene el declarante por cierto que, si aquí hubiera un padre misionero celoso y aplicado, pudiera lograrse que los de 12 años para abajo se redujesen, pero en los demás dificulta mucho, a menos que los accidentes mortales no los apuren, pues en estos casos hay experiencia de que suelen abrazar el bautismo, y que por lo que toca al aumento de vecindario desde aquellos ocho primeros establecidos, serán hasta el presente 10 más que proceden de los hijos de familia que se han casado, quienes no han tenido tampoco ninguna ayuda de costa.

A la tercera pregunta dijo que esta población no ha tenido cuarteles ni jacales, dedicados para la habitación de indios por no haber habido misión señalada para ellos ni sitios ni tierras, pero que los que están agregados como manifiesta la pregunta antecedente asisten unos en el sitio cerca de la Sierra del Aire, a un cuarto de legua de esta población, y los otros como a tres leguas, del otro lado del río de la Purificación en el sitio que llaman las Bocas de la Iglesia, y que éstos están extendidos en sus habitaciones desde aquel paraje hasta confinar, a una legua de esta villa, al tránsito de dicho río, y unos y otros tienen sus jacales en que viven [14v] portátiles de tule, que es un zacate o hierba larga, que la transportan

consigo de una parte a otra muy frecuentemente porque nunca hacen asiento fijo en ningún sitio.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios no hay en esta población disposición ninguna de haberse dado, por no haber ministro apostólico ni providencia en este asunto, posesión ninguna, pero que los indios agregados de la ranchería que habita hacia la parte de la Sierra del Aire tienen cultivados unos pedazos de tierras que les dio el capitán de esta población, con maíz para su siembra, la cual tienen en muy buen estado de prometimiento a la cosecha, y que a los vecinos y pobladores no se les ha dado todavía posesión ninguna de tierras, pues cada uno ha cultivado las que ha podido en los sitios que mejor le parece y que lo demás está todo de común, que no sabe a punto fijo qué leguas comprende el término por cada viento.

A la quinta pregunta dijo que el arroyo que pasa por esta población procede del desagüe y ojos de agua de la villa de Santander, que éste, siguiendo por el mismo pie del Cerro del Aire, doblando a la parte del sur, se incorpora en el río de la Purificación y éste va a morir a la barra del puerto de Santander, que no sabe el origen de este río que sabe pasa por Padilla.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Santo Domingo de Hoyos, Aguayo y Llera tienen acequias con que riegan y fertilizan sus tierras y solares, y que sabe también que en [15] Güemes y Padilla han trabajado en varias ocasiones para sacar acequias de sus ríos y que no han podido conseguirlo.

A la séptima pregunta dijo que sabe que en Santander hay acequia procedida de ojos de agua, que no sabe haya otra población con este mismo beneficio.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve en las tierras el riego es para las siembras de maíz, caña y de otras semillas, frutas y hortalizas, dentro y fuera de las poblaciones, y que en ésta habrá puesto en cultivo como para sembrar siete u ocho fanegas.

A la novena pregunta dijo que no sabe qué fanegas de maíz se hayan sembrado ni las que en este presente año se siembran ni qué fanegas puedan producir ni hayan producido cada una de las de siembra porque no tiene experiencia ni ha sido labrador, pero le consta que con el maíz que aquí se coge no se puede mantener la población, y se ve precisada a comprarlo de las poblaciones de esta Colonia y de las fronteras en cambio de sus ganados y bienes valiéndose cada uno de la industria más acomodada para conseguirlo.

A la décima pregunta dijo que sabe que en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano se sitúan, Santo Domingo de Hoyos, Aguayo, Llera, Santa Bárbara, Escandón, Horcasitas, Güemes, Padilla, Santander, San Fernando, Burgos, Reynosa, Soto la Marina y esta villa de Santillana, y aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas ni sabe de sus distancias al mar, y que desde esta última le parece hay 19 a 20 leguas [15v], que no sabe tampoco haya más puerto en que puedan entrar embarcaciones que el que llaman de Santander.

A la undécima pregunta dijo que le parece que todo el terreno de esta Colonia por lo que ha visto es abundante a pastos, en unas partes mejor que en otras, y más a propósito unos parajes para ganados mayores y otros para menores, y que sabe que de estas especies se halla establecida en la jurisdicción de La Marina, la hacienda del señor general Escandón, nombrada San Juan, en que se sienten muchos aumentos y buenos progresos.

A la duodécima pregunta dijo que sólo ha oído decir que en El Malinche de la Tamaulipa Vieja hay minas y en Tamaulipa, la Nueva, en el sitio de Belcebú, que no las ha visto ni puede dar razón de ellas.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en la barra que llaman San Fernando, hay salinas buenas que cuajan sal y que en Soto la Marina, de una banda y otra del río, las hay también, que a la una le nombran San Pedro, y que éstas son abundantes y suficientes para mantenerse esta Colonia y sus fronteras.

A la decimocuarta pregunta dijo que en el círculo de esta Colonia se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas al presente en quietud y pacíficos, y sus vecinos en buena correspondencia, sin que por ahora se experimente de los indios gentiles ninguna guerra [16], ruido, ni alboroto, porque tales cuales vejaciones que hacen, etcétera, en matar y robar algún ganado, siendo esto el concepto que se tiene formado de sus intentos sin temerse otros.

A la decimoquinta pregunta dijo que no tiene noticia de si la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una, porque nunca ha oído hablar en este asunto ni sabe tampoco qué sitios puedan proporcionar las Tamaulipas para poner población ni qué terrenos ofrezca para ello.

A la decimosexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León, Coahuila y otras provincias puedan ser fronteras de esta Colonia, porque no ha andado por aquellos parajes, y que no puede dar razón tampoco de los beneficios que se les sigan en la población y conquista de esta Colonia.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados de que se compone toda esta Colonia ni a punto fijo dar razón de los sueldos que gozan, pero que ha oído decir que los capitanes ganan 500 pesos y los soldados a 225. Y que éstos son pagados, según lo ha visto, aviándose en la tienda del señor general, en géneros, y que también se les da algún dinero, y que el servicio que hacen es: los capitanes llevar el mando político y militar de las poblaciones y los soldados asistir a todo lo que es servicio del rey y de las poblaciones. Pero que en [16v] esta villa de Santillana no hay sueldo ninguno asignado ni plaza sentada a ningún soldado, pues el capitán no goza asignación ninguna, y todos los vecinos asisten cuando se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer *de verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho, y que en ello se afirma y ratifica, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar, porque antes sí, si necesario fuese, lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 36 años, poco más o menos. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Juan Antonio de Arizpe  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## REVISTA

En la villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo que tiene mandado para pasar la revista de los pobladores, vecinos y habitantes de ella, dispuso se ejecutase y que asistiese el capitán que la gobierna para que responda a los informes que puedan convenir. Y en estos términos se comenzó estando todo el dicho vecindario presentado en la plaza, y llamándose a cada uno por su nombre, se les fue registrando las armas de su uso, que se componen de

escopeta, espada, adarga y algunas pistolas y trabucos [17]. Y haciéndoles las preguntas que se tuvieron presentes con el padrón dado en Santander por el reverendo padre ministro fray Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza, quien también administra en ésta, se ejecutó en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
-----------------	---------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO SIN AYUDA DE COSTA

1	Capitán Tomás Conde, casado con María Martínez, tiene tres hijos, todas armas, 12 caballos y dos sirvientes.	7	350	40	8	2500	150
1	Don Juan Miguel de Acosta, ciego, casado con doña María de la Garza, tiene todas armas, nueve caballos.	2		8	1		200
1	Francisco Ángel de los Ríos, casado con María Manuela Rodríguez, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.	6					3
1	Juan Antonio de Arizpe, casado con Juana María de Acosta, tiene una hija, todas armas, cinco caballos.	3		4			30
1	José Miguel de Acosta, casado con María Antonia Rodríguez, tiene tres hijos, todas armas, cuatro caballos.	5					90
1	Felipe Conde, casado con María Antonia de los Ríos, tiene tres hijos, todas armas, cuatro caballos.	5	60				16
1	Dimas de la Garza, casado con Teresa González, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.	5	18				12
1	Alejandro Conde, casado con Petra de la Garza, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.	5	29				11
1	Alejandro Coello, casado con Catarina Martín, tiene cuatro hijos, todas armas, siete caballos.	6	40			900	27

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Miguel Martínez, casado con Felipa Coello, tiene una hija, todas armas, 15 caballos.	3	180	10	3	800	20
10		47	667	62	12	4200	559

## VECINOS AUMENTADOS Y MATRICULADOS

1	[17v] Domingo Solís, casado con María Conde, tiene tres hijos, todas armas, 12 caballos.	5	75		1		20
1	Francisco Rodríguez, casado con María Conde, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.	4	30				20
1	Miguel de la Garza, soltero, asiste con su madre y dos hermanos, todas armas, cuatro caballos.	4	40		1	50	21
1	Juan José de Olivares, casado con Marta Brígida, tiene dos hijos, todas armas, un caballo.	4					4
1	José Rodríguez, casado con Nicolasa Guajardo, tiene un hijo, todas armas, un caballo.	3					2
1	Juan Miguel de Acosta, casado con Rosalía Rodríguez, todas armas, cuatro caballos.	2	19				12
1	Francisco Domínguez Dovalina, casado con Tomasa Conde, todas armas, cuatro caballos.	2	10				20
1	Pedro Guerrero, casado con Justa Martínez, todas armas, dos caballos.	2	18				3
18		73	859	62	14	4250	661

Que según parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población 18, con 73 personas, en esta forma: las diez de pobladores de primer establecimiento que, aunque hasta su venida a Santander tuvieron la ayuda de costa de 100 pesos, cuando fueron promovidos por[que] conviene para venir a ésta, no se les volvió a dar ninguna otra cosa, y los otros ocho de vecinos aumentados y matriculados después y los bienes que existen propios de estas familias son [18] 859 bestias caballares



de cría, 72 mulas, 14 yuntas de bueyes, 4 250 cabezas de ganado menor y 760 y una cabezas de ganado vacuno, sin incluir 94 caballos que tienen para su uso y servicio según todo parece de las partidas de esta revista, en la que se ha tenido por conveniente explicar que el capitán no tiene sueldo ninguno ni hay soldados alistados ni misionero, por lo cual hasta el presente no se halla que el erario real tenga hecho ningún gasto en el establecimiento de esta población. Y concluida en estos términos, la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta villa de Santillana y así lo proveyó y firmó, lo cual no hizo el capitán de esta población que asistió a ella por no saber. Firmáronla los testigos de la asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, deseoso de instruirse del estado en que se halla la agregación de indios gentiles que hay en esta villa, presentados voluntariamente, quiso poner en práctica revistarlos por las noticias que tenía de lo dócil que se dejan tratar, sólo a fin de venir en el conocimiento de su número, y antes de ejecutarlo comunicó su intento con el capitán de dicha población Tomás Conde, quien propuso que, aunque era fácil la [18v] consecución, con todo, la novelería de éstos, estaban como sobresaltados de la venida de dicho señor inspector, y que de hablarles en este asunto para unirlos y juntarlos, podía resultar el que su malicia cavilase otra cosa, con cuyo dictamen suspendió dicho señor su diligencia y pasó a informarse del mismo capitán, número y circunstancias de ellos, y halló que puedan ser hasta 400 indios gentiles de arco y flecha, sin incluir niños ni mujeres, castas matupacanes, pasitas, ñapanames, parte de inocoplos y parte de los comeacamotes, los que están en usual entrada y salida en esta población pacíficos y en buena correspondencia con sus vecinos, quienes los tratan con amor y cariño, quienes les dan de sus alimentos lo que cada uno puede a fin de congratularlos, pero todos, sin ninguna doctrina ni obediencia porque no hay padre misionero que los catequice ni atiende a su instrucción, y en estos términos viven en sus rancherías

en la intermediación de esta villa. Y habiendo visto el dicho señor todo lo referido y experimentado en gran parte el hecho de esta verdad por las grandes cuadrillas de grandes y chicos que aquí se ven todo el día asistir y tratar, apreció todo lo que va relacionado, y lo mandó poner por diligencia. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Tomás Conde  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, informado de que en esta población en el [19] año de [17]54 habían trabajado sus vecinos en querer traer el agua del arroyo que pasa por su intermediación por una acequia con qué poder regar sus tierras, para más bien imponerse en ello, hizo parecer ante sí al capitán Tomás Conde, quien al asunto dijo que es cierto que, en el dicho año, con sus vecinos y algunos de los indios que asisten agregados en esta población, con el deseo que tienen de la comodidad de regadío para sus tierras, pusieron en trabajo, a media legua de esta villa, el sacar su acequia, y habiendo laboreado como 1 200 varas y seguido en ellas el agua, llegaron en este término a no poder continuar por no tener inteligencia para el arreglo de la elevación o circunstancias con que debían haberla conducido, y así se vieron precisados a abandonarla y dejarla sin logro, perdido aquel trabajo sólo a la esperanza de si en lo venidero pudiese proporcionárseles quien con inteligencia les dirija la conducción y que su mayor vecindario pueda soportar su trabajo y costos, y que en la ocasión que lleva referido trabajaron y les socorrió el señor general don José de Escandón con 49 fanegas de maíz, que distribuyó la mayor parte de ellas entre los vecinos que trabajaban y entre los indios, de las cuales quedaron como 16 fanegas que pasado algún tiempo se picaron y perdieron, y dado cuenta a dicho señor general, se echaron a la calle, que esto es lo que ocurre sobre lo que se le pregunta, y aunque hasta aquí en su declaración y en lo demás



concurrido en estas diligencias tiene dicho que no sabe firmar, dice que, aunque no sabe leer, tiene aprendido a formar las letras de su nombre, las que se le mandaron poner para satisfacción de lo antecedente y de esta diligencia, la que firmó también dicho señor.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Tomás Conde  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de [19v] 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo reconocido que en el jacal que esta villa tiene hecho de adobes destinado para capilla en qué celebrar, se hallaba adornado de un juego de ornamentos sacerdotales, completamente de todo lo necesario, y hallándose instruido de que no ha habido ni hay ministro desde el principio de la formación de esta villa, quiso informarse de su procedimiento, y por los informes que tomó, halló que ésta, que hoy sirve de capilla, fue y es casa particular perteneciente a don Juan Miguel de Acosta, uno de los pobladores y vecino de ella que al presente se halla ciego, y que el haberla dedicado a este fin, es porque en el año pasado vino a esta población con el motivo de enfermedad a convalecer el padre presidente que asistía en Santander,<sup>2</sup> quien habiendo hallado la falta de habitación decente en qué celebrar, eligió ésta, cuya cesión vino en conceder el referido su dueño bajo de ciertas circunstancias que por entonces se le aceptaron, y de bajo de su seguro se puso este destino en ella, trayendo el dicho padre el juego de ornamentos y cáliz que hoy subsiste de la Iglesia de Santander, adonde pertenece, y habiéndose fallido las circunstancias con que propuso el dicho vecino su cesión y no habiéndose verificado en favor suyo, ha quedado su propiedad corriente y los dichos ornamentos y todo lo demás sin pertenencia ninguna a esta población, pues la casa es del referido don Juan Miguel de Acosta [20] y los

<sup>2</sup> Se refiere al misionero franciscano fray Luis María Chacón.

ornamentos pertenecientes a la iglesia de Santander. Instruido dicho señor de todo lo referido, lo mandó poner por diligencia, y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa, el dicho día 18 de junio de 1757 años, se pone a continuación de estas diligencias, el padrón dado por el padre misionero de Santander, para que conste en lo que convenga.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[21] Padrón de la gente de la villa de Santillana hecho en 18 de marzo de 1757 años. Es a saber

- |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. El capitán Tomás Conde<br>María Martínez<br>José Antonio Mireles<br>Pedro Regalado Mireles = de<br>confesión<br>Valentín de Vargas = de<br>confesión<br>José Bernabé<br>María Josefa, párvula | Martín Solís, párvulo<br>María Andrea, párvula                                     |
| 2. Francisco Domingo Sánchez<br>de Dovalina<br>Tomas Mireles                                                                                                                                     | 4. Juan Antonio Arizpe<br>Juana de Acosta                                          |
| 3. Domingo Solís<br>María de la Encarnación                                                                                                                                                      | 5. Juan Miguel de Acosta<br>Magdalena de la Garza                                  |
|                                                                                                                                                                                                  | 6. José Miguel de Acosta<br>Antonia Rodríguez<br>Juana Josefa<br>Antonio de Acosta |
|                                                                                                                                                                                                  | 7. Juan Miguel de Acosta, el mozo<br>Rosalía Rodríguez                             |



8. Alejandro Conde  
Petra de la Garza  
Juana Bautista, párvula  
María Gertrudis, párvula  
José Lorenzo, párvulo
9. Felipe de la Garza  
Antonia de los Ríos  
Josefa de la Garza = párvula  
Dominga de la Garza =  
párvula = de confesión
10. Francisco Ángel de los Ríos  
María Manuela Rodríguez  
María Narcisa de los Ríos  
Ciprián de los Ríos = párvulo  
José Valentín = párvulo  
Gregoria de los Ríos = párvula
11. Dimas de la Garza  
Teresa González  
Apolinario de la Garza =  
párvulo  
Juana de la Garza = párvula  
Esteban de la Garza = párvulo  
Pedro José = párvulo
12. María de Conde  
Miguel de la Garza  
Domingo de la Garza  
Antonia de la Garza
13. Victorino Coello  
Cecilia Moreno  
Claudio Coello, de confesión
14. Juan José Arizmendi (Éste no  
se ha pasado en esta revista  
porque está actualmente vi-  
viendo en Santander, de orden  
de su general.)  
María Antonia de Ardijsa  
Tres hijos párvulos  
Luisa de Arizmendi
15. Alejandro Coello  
María Catarina  
Antonio Eufrasio  
María de Loreto  
Vicente Coello  
Antonio Cayetano
16. [21v]  
Miguel Martínez Rubio  
María Felipa Coello  
María Ignacia = párvula
17. Pedro Guerrero  
Justa Enríquez Martínez
18. Francisco Arizmendi  
Josefa Rubio  
José Luis = párvulo
19. José Antonio Zúñiga  
Rosalía, su mujer  
José Antonio =párvulo
20. Juan José Olivares  
Marta Brígida de Arizmendi  
Ana Petra = párvula  
Juan Asensio = párvulo  
El maestro curtidor

Fray Buenaventura Antonio Ruiz de Esparza  
[Rúbrica]

[22, en blanco.]

[23] AUTO

En la villa de Santillana, en 18 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa sobre su reconocimiento y estado arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en la continuación de las demás que debe hacer en las poblaciones siguientes para despacharlas con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al real erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se acumuló y puso en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En 6 de febrero de 1758, se sacó testimonio para dar cuenta a su majestad.

